

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 14

ESTADO No. 130

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 23 de octubre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	13129	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A., CACHIBI S.A.	8	20/10/2023	AUTO No. 905-1795	DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 71456 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A el 17 de octubre de 2023, con vigencia desde el 04 de octubre de 2023 hasta el 04 de octubre de 2024, allegada dentro del título minero 13129, mediante radicado 83432 de 18/OCT/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13841204 del 18/OCT/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13841202 del 19/OCT/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	HHP-15391X	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. "INGEOCC S.A	4	12/10/2023	AUTO No. 905- 1462	DISPOSICIONES 1.Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. HHP-15391X, la presentación de la modificación del FBM Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 130583 y radicado No. 3156-0 del 11 de agosto de 2020. . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informe que mediante el presente acto administrativo se oncepto técnico registrado con número de t a r e a A n n A M i n e r í a d e l 6 1 4 7 5 3 4 1 8 / E N E / 2 0 2 2 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CJU-101	JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1478	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del contrato de concesión No.CJU-101, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 17250-0 y evento No. 188128 del 15 de diciembre de 2020.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6261561 15/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	-------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GFU-082	CEMENTOS ARGOS S.A.	3	09/10/2023	AUTO No. 905- 29	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020 dentro del contrato de concesión No.GFU-082 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 198695 y radicado No. 20754-0 del 11 de febrero de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6328316 del 14/JUL/2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HI8-08091	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS	4	12/10/2023	AUTO No. 905- 215	<p>DISPOSICIONES 1. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HI8-08091 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2019 teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6151911 del 09 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería), el titular no ha dado cumplimiento Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, toda vez que el plano que se anexó al formato presentado no se cargó correctamente, por lo que no es dable su visualización ni evaluación. En tal virtud, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 6151911 del 09 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	19913	HUGO FARFAN SILVA	4	12/10/2023	AUTO No. 905- 437	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero anual del año 2017 presentado por el titular de la Licencia de Explotación No. 19913 teniendo en cuenta que el mismo se considera técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31- dic-201; y, además, se anexa plano de labores, y matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 9219338 10 febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8917458 10/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	-------------------	---	------------	-------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14211	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	12/10/2023	AUTO No. 905-20	DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero anual 2019 presentado por la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A. titular del Contrato de Concesión No. ILE-14211, mediante Número de evento: 164133 y Número de radicado: 13392-0 del 18 de febrero de 2020, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6194117 del 14 de septiembre de 2021 en la plataforma AnnA Minería. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6194117 del 14 de septiembre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-----------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	4	12/10/2023	AUTO No. 905- 991	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-854, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2011. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10920595 19/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	SIP-15281	ALCALDIA DE POPAYAN	4	12/10/2023	AUTO No. 905- 1012	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la alcaldía de Popayan, titular de la Autorización Temporal No. SIP-15281, la presentación de la modificación del FBM anual de 2019, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, conforme al concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9722376 DEL 10/04/2022. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DER-151	OCEAN COAL S.A.S.	4	12/10/2023	AUTO No. 905- 1058	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico DER-151 Minero Anual de 2021. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10746152 22/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	-------------------	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FI2-121	CEMEX COLOMBIA S.A.	5	12/10/2023	AUTO No. 905-1073	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FI2-121, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10756386 del 22/NOV/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	----------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JC3-09491	LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, YESID MORENO GUACANEME	4	12/10/2023	AUTO No. 905- 1077	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JC3-09491, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11076144 del 10/ENE/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CJB-092	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	4	12/10/2023	AUTO No. 905- 988	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo a premio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al titular del contrato de concesión No. CJB-092, presentar la modificación del Formato Básico Minero anual de 2021, teniendo en cuenta que, se encontró técnicamente no aceptable y requiere modificación respecto al ítem B4. Reservas, conforme al documento técnico aprobado, ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción presentados en el FBM 2021 para la anualidad deben ajustarse al mineral aprobado en el documento técnico (arenas) y registro gravas, ítem C2. Venta de producción en bruto, modificar el mineral conforme la corrección que debe hacer en el ítem C1; conforme al concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9230422 del 21/FEB/2022. Por lo tanto, se otorga el termino de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de este acto administrativo, para subsanar la falta o formule su defensa, según con lo dispuesto en el artículo 287 ibídem. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	-------------------	--

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 14 de 14

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 23 de octubre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI